MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Fecha:	Bucaramanga, 8 de noviembre de 2023		
Hora de inicio:	17:00 horas	**Hora de finalización:**	17:30 horas
Lugar:	Oficina de la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Santander		

AE-2023-001897-REGI5
ACTA N° - UPRES – GRUCO – 17.2

DE REVISIÓN DE LOS INFORMES DE VERIFICACION TECNICO, ECONOMICO Y JURIDICO PARA EL PROCESO DE MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PN UPRES DESAN MIC 019 2023, CUYO OBJETO ES LA **"COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA A TODO COSTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN (AIRES ACONDICIONADOS) PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER".**

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de Quórum.
2) Lectura del acta anterior. (NO APLICA)
3) Verificación de los compromisos. (NO APLICA)
4) Temas a tratar:
   4.1 Normatividad Aplicable.
   4.2 Fecha de cierre y oferentes que presentaron oferta.
   4.3 Verificación de los informes jurídico y técnico.
   4.4 Verificación del informe del comité evaluador.
   4.8 Conclusiones

5) Compromisos (NO APLICA)

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENTES

En Bucaramanga (Santander) siendo las 17:00 horas del dia 8 de noviembre de 2023, se reunieron en la Oficina de la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Santander, la Jefe (E) de la Unidad Prestadora de Salud Santander, el Jefe del Área Administrativa, el Jefe del Grupo de Contratos y el Analista del Proceso, con el fin de llevar a cabo la diligencia de verificación de los informes presentados por el Comité Evaluador dentro del proceso descrito anteriormente.

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. (NO APLICA)
3. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS. (NO APLICA)
4. TEMAS A TRATAR:
4.1 NORMATIVIDAD APLICABLE.

Dando cumplimiento al Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2., Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, *numeral 4 La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*

Resolución N° 03049 de 2014 Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, numeral 2.2.5 Mínima Cuantía Procedimiento de selección para la escogencia de contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto. En la Policía Nacional, cuando el valor del contrato que se pretende celebrar no exceda de 100 SMLMV. Las reglas para esta modalidad de selección son las previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, que adicionó al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 un numeral 5, o en la disposición que lo modifique, adicione o sustituya.

4.2 Que el día 12 de septiembre de 2023 a las 5:00 p.m. se realizó el cierre del presente proceso, presentándose las siguientes ofertas, así:

CONTINUACION ACTA No. DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2023; QUE TRATA DE LA REVISION DE LOS INFORMES DE VERIFICACION ECONOMICO, TECNICO Y JURIDICO PARA EL PROCESO DE MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **PN UPRES DESAN MIC 019 2023**. CUYO OBJETO ES "**COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA A TODO COSTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN (AIRES ACONDICIONADOS) PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER**".

ÍTEM	ENTIDAD	NIT	Porcentaje Único de Descuento Aplicable a Cada Ítem de lista de Precios Techo
1.	INDUSTRIAS YOLUKS.A.S.,	901607601	33%
2.	GILBERTO ANTONIO SALAZAR RIQUETT	18925066	30%
3.	LYN INGENIERIA S.A.S	901148748	27%
4.	TERMEC LTDA	800149403	14%
5.	JHONAIRE S.A.S	91287092	13%
6.	REFRIGERIZACION Y CLIMATIZACION DEL SUR	900617580	6%
7.	HERNANDO MARQUEZ SUAREZ	91521906	6%
8.	SUBE INGENIERIA S.A.S	901253012	4%

4.3. Que el día 12 de septiembre de 2023, se procede a enviar al comité evaluador, para que emitan las respectivas evaluaciones.

4.3.1 Que mediante comunicación oficial número GS-2023-137294-DESAN, de fecha del 13 de septiembre de 2023, el Comité evaluador técnico, emite informe de verificación correspondiente a la oferta presentada por la entidad INDUSTRIAS YOLUKS.A.S., requiriendo allegar los siguientes documentos

- *REQUERIR; experiencia del proponente*
- *REQUERIR; nivel de o académico del personal presentado*
- *REQUERIR; certificación capacidad operativa*
- *ACLARAR; garantía de mantenimiento*
- *REQUERIR; cumplimiento de normatividad*
- *REQUERIR; certificado de cumplimiento SST 85%*

4.3.2 Que mediante comunicación oficial número GS-2023-013701- RASES - ARLOF 3.1, de fecha del 14 de septiembre de 2023, el Comité evaluador económico, emite informe de verificación **HABILITANDO** a la entidad INDUSTRIAS YOLUKS.A.S., ya que cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la invitación del proceso en mención.

4.3.3 Que mediante comunicación oficial número GS-2023-013731- RASES – ASJUR 3.1, de fecha del 14 de septiembre de 2023, el Comité evaluador jurídico, emite informe de verificación correspondiente a la oferta presentada por la entidad INDUSTRIAS YOLUKS.A.S., requiriendo allegar los siguientes documentos

- *REQUERIR; formulario 3 compromiso anticorrupción*
- *REQUERIR; formulario 4 acuerdo de confidencialidad*

4.3.4 Que el día 15 de septiembre de 2023 se publicaron las evaluaciones realizadas por los comités en la plataforma secop II, en donde el comité técnico y jurídico requirieron a la entidad INDUSTRIAS YOLUKS.A.S., allegar los documentos solicitados, dando el plazo de un día hábil para presentar documentos y/u observaciones a los mismos.

4.3.5 Que una vez cumplido el plazo del día hábil otorgado se verificó la plataforma secop II, donde se verifica que la entidad INDUSTRIAS YOLUKS.A.S., no allegó los documentos requeridos por el comité técnico y jurídico; enviando a los comités evaluadores la segunda oferta presentada con mayor porcentaje de descuento para su verificación y evaluación toda vez que la primera oferta evaluada **NO CUMPLIO** el lleno de requisitos en la invitación que rige el proceso.

4.4 Que mediante comunicación oficial número GS-2023-014018- RASES – ARLOF 3.1, de fecha del 19 de septiembre de 2023, el Comité evaluador económico, emite informe de verificación **HABILITANDO** el oferente GILBERTO ANTONIO SALAZAR RIQUETT., ya que cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la invitación del proceso en mención.

4.4.1 Que mediante comunicación oficial número GS-2023-142450-DESAN, de fecha del 21 de septiembre de 2023, el Comité evaluador técnico, emite informe de verificación correspondiente a la oferta presentada por el oferente GILBERTO ANTONIO SALAZAR RIQUETT., requiriendo allegar los siguientes documentos

- *ACLARAR; especificaciones técnicas*
- *REQUERIR; nivel de o académico del personal presentado*
- *REQUERIR; cumplimiento de normatividad*
- *REQUERIR; certificado de cumplimiento SST 85%*

4.4.2 Que mediante comunicación oficial número GS-2023-014216- RASES – ASJUR 3.1, de fecha del 22 de septiembre de 2023, el Comité evaluador jurídico, emite informe de verificación **HABILITANDO** al oferente GILBERTO ANTONIO SALAZAR RIQUETT., ya que cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la invitación del proceso en mención.

4.4.3 Que el día 26 de septiembre de 2023 se publicaron las evaluaciones realizadas por los comités en la plataforma secop II, en donde el comité técnico requirió al oferente GILBERTO ANTONIO SALAZAR RIQUETT., allegar los documentos solicitados, dando el plazo de un día hábil para presentar documentos y/u observaciones a los mismos.

4.4.4 Que una vez cumplido el plazo del día hábil otorgado se verificó la plataforma secop II, donde se verifica que el oferente GILBERTO ANTONIO SALAZAR RIQUETT., no allegó los documentos requeridos por el comité técnico; enviando a los comités evaluadores la tercera oferta presentada con mayor porcentaje de descuento para su verificación y evaluación toda vez que la anterior oferta evaluada **NO CUMPLIO** el lleno de requisitos en la invitación que rige el proceso.

4.5.1 Que mediante comunicación oficial número GS-2023-145699-DESAN, de fecha del 27 de septiembre de 2023, el Comité evaluador técnico, emite informe de verificación correspondiente a la oferta presentada por la entidad LYN INGENIERIA S.A.S., requiriendo allegar los siguientes documentos

- *REQUERIR; experiencia del proponente*
- *REQUERIR; nivel de o académico del personal presentado*
- *REQUERIR; certificación capacidad operativa*
- *REQUERIR; garantía de mantenimiento*
- *REQUERIR; cumplimiento de normatividad*
- *REQUERIR; Compromiso con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo*

4.5.2 Que mediante comunicación oficial número GS-2023-014512- RASES – ASJUR 3.1, de fecha del 29 de septiembre de 2023, el Comité evaluador jurídico, emite informe de verificación correspondiente a la oferta presentada por la entidad LYN INGENIERIA S.A.S., requiriendo allegar los siguientes documentos:

- *REQUERIR; acuerdo de confidencialidad*

4.5.3 Que mediante comunicación oficial número GS-2023-014593- RASES - ARLOF 3.1, de fecha del 02 de octubre de 2023, el Comité evaluador económico, emite informe de verificación correspondiente a la oferta presentada por la entidad LYN INGENIERIA S.A.S., requiriendo allegar los siguientes documentos:

- *REQUERIR; formulario 2 formato de datos básicos beneficiarios cuenta.*
- *Sostenibilidad de precios.*

4.5.4 Que el día 02 de octubre de 2023 se publicaron las evaluaciones realizadas por los comités en la plataforma secop II, en donde el comité técnico y jurídico requirieron a la entidad LYN INGENIERIA S.A.S., allegar los documentos solicitados, dando el plazo de un día hábil para presentar documentos y/u observaciones a los mismos.

4.5.5 Que una vez cumplido el plazo del día hábil otorgado se verificó la plataforma secop II, donde se verifica que la entidad LYN INGENIERIA S.A.S., no allegó los documentos requeridos por el comité evaluador; enviando a los comités evaluadores la cuarta oferta presentada con mayor porcentaje de descuento para su verificación y evaluación toda vez que la anterior oferta evaluada **NO CUMPLIO** el lleno de requisitos en la invitación que rige el proceso.

4.6 Que mediante comunicación oficial número GS-2023-151378-DESAN, de fecha del 06 de octubre de 2023, el Comité evaluador técnico, emite informe de verificación correspondiente a la oferta presentada por la entidad TERMEC LTDA., requiriendo allegar los siguientes documentos

- *REQUERIR; nivel de o académico del personal presentado*
- *NO CUMPLE; certificación capacidad operativa de acuerdo al acta 44 el comité técnico indica "...el señor Javier Villamizar realiza intervención el cual manifiesta que no existe convenio formal entre las partes para la compra de aires acondicionados para la unidad prestadora de salud, adicionalmente no existe documento tramitado entre las partes para la ejecución del proceso, sumado a esto la firma registrada no corresponde a la original*
- *REQUERIR; certificado de cumplimiento SST 85%*

4.6.1 Que mediante comunicación oficial número GS-2023-014958- RASES - ARLOF 3.1, de fecha del 06 de octubre de 2023, el Comité evaluador económico, emite informe de verificación **HABILITANDO** a la entidad TERMEC LTDA., ya que cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la invitación del proceso en mención.

4.6.2 Que mediante comunicación oficial número GS-2023-152740- RASES – ASJUR 3.1, de fecha del 09 de octubre de 2023, el Comité evaluador jurídico, emite informe de verificación **HABILITANDO** a la entidad TERMEC LTDA., ya que cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la invitación del proceso en mención.

4.6.3 Que el día 09 de octubre de 2023 se publicaron las evaluaciones realizadas por los comités en la plataforma secop II, en donde el comité técnico requirió a la entidad TERMEC LTDA., allegar los documentos solicitados, dando el plazo de un día hábil para presentar documentos y/u observaciones a los mismos.

4.6.4 Que una vez cumplido el plazo del día hábil otorgado se verificó la plataforma secop II, donde se verifica que la entidad TERMEC LTDA., no allegó los documentos requeridos por el comité técnico; enviando a los comités evaluadores la quinta oferta presentada con mayor porcentaje de descuento para su verificación y evaluación toda vez que la anterior oferta evaluada **NO CUMPLIO** el lleno de requisitos en la invitación que rige el proceso.

4.7 Que mediante comunicación oficial número GS-2023-157409- RASES – ASJUR 3.1, de fecha del 17 de octubre de 2023, el Comité evaluador jurídico, emite informe de verificación **HABILITANDO** a la entidad JOHN AIRES S.A.S., ya que cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la invitación del proceso en mención.

4.7.1 Que mediante comunicación oficial número GS-2023-158101-DESAN, de fecha del 18 de octubre de 2023, el Comité evaluador técnico, emite informe de verificación correspondiente a la oferta presentada por la entidad JOHN AIRES S.A.S., indicando lo siguiente:

- *REQUERIR; nivel de o académico del personal presentado*
- *NO CUMPLE; REQUERIR: certificación capacidad operativa de acuerdo al acta 45 "...al momento de verificar stok mínimo NO SE EVIDENCIARON los aires acondicionados tipo Mini Split de 12000BTU color blanco ..."*
- *REQUERIR; certificado de cumplimiento SST 85%*

4.7.2 Que mediante comunicación oficial número GS-2023-015618- RASES - ARLOF 3.1, de fecha del 19 de octubre de 2023, el Comité evaluador económico, emite informe de verificación **HABILITANDO** a la entidad JOHN AIRES S.A.S., ya que cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la invitación del proceso en mención.

4.7.3 Que el día 19 de octubre de 2023 se publicaron las evaluaciones realizadas por los comités en la plataforma secop II, en donde el comité técnico requirió a la entidad JOHN AIRES S.A.S., allegar los documentos solicitados, dando el plazo de un día hábil para presentar documentos y/u observaciones a los mismos.

4.7.4 Que una vez cumplido el plazo del día hábil otorgado se verificó la plataforma secop II, donde se verifica que la entidad JOHN AIRES S.A.S., presenta documentos con los cuales indica que se subsana lo requerido por el comité evaluador, documentos que son remitidos al comité para su verificación y evaluación.

4.7.5 Que mediante comunicación oficial número GS-2023-161593-DESAN, de fecha del 23 de octubre de 2023, el Comité evaluador técnico, emite informe de verificación correspondiente a los documentos presentados por la entidad JOHN AIRES S.A.S., para subsanar lo requerido indicando lo siguiente:

- *NO CUMPLE; REQUERIR: certificación capacidad operativa de acuerdo al acta 46 "...al momento de verificar stok mínimo NO SE EVIDENCIARON los aires acondicionados tipo Mini Split de 12000BTU color blanco ..."*

4.7.5.1 Que una vez realizada la reevaluación a los documentos de la entidad JOHN AIRES S.A.S., se publica, en la cual se indica que el oferente relacionado **NO CUMPLIO** el lleno de requisitos en la invitación que rige el proceso.

4.7.5.2 De acuerdo a la forma de adjudicación establecida para este proceso se solicita a los proponentes REFRIGERACION Y CLIMATIZACION DEL SUR S.A.S. y HERNANDO MARQUEZ SUAREZ, a través de la opción de mensajes en la plataforma secop II, allegar los documentos soportes necesarios para el procedimiento de desempate de acuerdo al artículo 35 de la ley 2069 de 2020. Ya que mencionados oferentes se encuentran en empate con un seis por ciento (6%) de descuento ofertado, dando un día hábil hasta (25-10-2023) , para la presentación de dichos documentos.

4.7.5.3 Del anterior requerimiento se recibió respuesta por parte de las entidades referidas en las que indicaron lo siguiente así: el oferente REFRIGERACION Y CLIMATIZACION DEL SUR S.A.S , indica que

no cumple con ninguno de los requisitos para dirimir el empate de acuerdo a la norma en cita, así mismo el oferente HERNANDO MARQUEZ SUAREZ presenta documento de la Junta de Calificación de Invalidez de Santander, la cual no presenta merito para desigualar mencionado empate toda vez que no se encuentra dentro de lo establecido en la ley 2069 de 2020 articulo 35; lo que deja como resultado enviar al comité evaluador la primera oferta presentada en el tiempo (REFRIGERACION Y CLIMATIZACION DEL SUR S.A.S), para su revisión y posterior evaluación.

4.8 Que mediante comunicación oficial número GS-2023-163451-DESAN, de fecha del 25 de octubre de 2023, el Comité evaluador técnico, emite informe de verificación correspondiente a la oferta presentada por la entidad REFRIGERACION Y CLIMATIZACION DEL SUR S.A.S., requiriendo allegar los siguientes documentos:

- *REQUERIR; nivel de o académico del personal presentado*

4.8.1 Que mediante comunicación oficial número GS-2023-015958- RASES - ARLOF 3.1, de fecha del 25 de octubre de 2023, el Comité evaluador económico, emite informe de verificación **HABILITANDO** a la entidad REFRIGERACION Y CLIMATIZACION DEL SUR S.A.S., ya que cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la invitación del proceso en mención.

4.8.2 Que mediante comunicación oficial número GS-2023-016378- RASES – ASJUR 3.1, de fecha del 31 de octubre de 2023, el Comité evaluador jurídico, emite informe de verificación **HABILITANDO** a la entidad REFRIGERACION Y CLIMATIZACION DEL SUR S.A.S., ya que cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la invitación del proceso en mención.

4.8.3 Que el día 01 de noviembre de 2023 se publicaron las evaluaciones realizadas por los comités en la plataforma secop II, en donde el comité técnico requirió a la entidad REFRIGERACION Y CLIMATIZACION DEL SUR S.A.S., allegar los documentos solicitados, dando el plazo de un día hábil para presentar documentos y/u observaciones a los mismos.

4.8.3.1 Que una vez cumplido el plazo del día hábil otorgado se verificó la plataforma secop II, donde se verifica que la entidad REFRIGERACION Y CLIMATIZACION DEL SUR S.A.S., allegó los documentos requeridos por el comité técnico; remitiendo dicho documento para su verificación y evaluación.

4.8.3.2 Que mediante comunicación oficial número GS-2023-167282-DESAN, de fecha del 01 de noviembre de 2023, el Comité evaluador técnico, emite informe de reverificación **HABILITANDO** a la entidad REFRIGERACION Y CLIMATIZACION DEL SUR S.A.S., ya que cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la invitación del proceso en mención.

4.8.3.3 Que una vez realizada la reevaluación a los documentos de la entidad REFRIGERACION Y CLIMATIZACION DEL SUR S.A.S., se publica en la plataforma la misma el día 03 de noviembre de 2023, dando el plazo de un día hábil para presentar documentos y/u observaciones a los mismos.

4.9 Que el día 07 de noviembre de 2023, se verifica el proceso No. PN UPRES DESAN MIC 019 2023, en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, no encontrando observación alguna.

NOTA: Los informes de verificación económico, técnico y jurídico se encuentran publicados en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, así mismo los originales se encuentran a disposición en la Oficina del Grupo de Contratos.

4.10 VERIFICACION DEL INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR.

Una vez presentado los informes de habilitación por parte del comité evaluador, mediante comunicaciones oficiales así:

1. GS-2023-137294-DESAN, de fecha del 13 de septiembre de 2023
2. GS-2023-013701- RASES - ARLOF 3.1, de fecha del 14 de septiembre de 2023
3. GS-2023-013731- RASES – ASJUR 3.1, de fecha del 14 de septiembre de 2023
4. GS-2023-014018- RASES – ARLOF 3.1, de fecha del 19 de septiembre de 2023
5. GS-2023-142450-DESAN, de fecha del 21 de septiembre de 2023
6. GS-2023-014216- RASES – ASJUR 3.1, de fecha del 22 de septiembre de 2023
7. GS-2023-145699-DESAN, de fecha del 27 de septiembre de 2023
8. GS-2023-014512- RASES – ASJUR 3.1, de fecha del 29 de septiembre de 2023
9. GS-2023-014593- RASES - ARLOF 3.1, de fecha del 02 de octubre de 2023
10. GS-2023-151378-DESAN, de fecha del 06 de octubre de 2023
11. GS-2023-014958- RASES - ARLOF 3.1, de fecha del 06 de octubre de 2023
12. GS-2023-152740- RASES – ASJUR 3.1, de fecha del 09 de octubre de 2023
13. GS-2023-157409- RASES – ASJUR 3.1, de fecha del 17 de octubre de 2023

14. GS-2023-158101-DESAN, de fecha del 18 de octubre de 2023
15. GS-2023-015618- RASES - ARLOF 3.1, de fecha del 19 de octubre de 2023
16. GS-2023-161593-DESAN, de fecha del 23 de octubre de 2023
17. GS-2023-163451-DESAN, de fecha del 25 de octubre de 2023
18. GS-2023-015958- RASES - ARLOF 3.1, de fecha del 25 de octubre de 2023
19. GS-2023-016378- RASES – ASJUR 3.1, de fecha del 31 de octubre de 2023
20. GS-2023-167282-DESAN, de fecha del 01 de noviembre de 2023

Informes verificados y analizados por parte del Jefe del Área Administrativa y el Jefe del Grupo de Contratos.

Una vez surtido este trámite y de acuerdo al informe de verificación del Comité Evaluador el cual habilita a entidad REFRIGERACION Y CLIMATIZACION DEL SUR S.A.S., por cumplir con los requisitos exigidos en la invitación; se procede a presentar ante la Jefe (E) de la Unidad Prestadora de Salud Santander y se recomienda se acepte la oferta presentada y habilitada.

Que habiendo dado traslado a los encargados de realizar la verificación económica, jurídica y técnica, en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al cronograma establecido en el Secop II, fueron publicados los informes de verificación de la propuestas en la página del Secop II el día 03 de noviembre de 2023, concediendo al (los) oferente (s) un plazo de un (01) día hábil (hasta el 07 de noviembre de 2023 las 5:00 p.m.) para que durante este término los oferentes presentaran observaciones a éste informe de verificación. Una vez revisada la página del Secop II se observa que los oferentes no generaron ninguna observación.

4.8 CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta el informe de verificación presentado por el Comité Evaluador y la recomendación presentada por parte del Jefe del Área Administrativa y el Jefe del Grupo de Contratos; la señora **Mayor** YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS, Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Santander (E) , acepta la oferta presentada por la entidad REFRIGERACION Y CLIMATIZACION DEL SUR S.A.S., con Numero de Identificación Tributaria 900617580-4, y aprueba que se publique el acta de consolidado del informe de evaluación en el SECOP II, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015.

NOTA: El informe de verificación de evaluaciones económica, jurídica y técnica emitido por el Comité Evaluador se encuentra publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II, así mismo los originales se encuentran a disposición en la Oficina del Grupo de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Santander.

5. COMPROMISOS (NO APLICA)

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y en consecuencia se firma por quienes en ella intervinieron.

Subintendente OSCAR E ESPINOSA
Analista Grupo Contratos

Capitán ERIK G. RAMOS MARZOLA
Jefe Grupo Contratos

Capitán JAVIER ORLANDO MARTÍNEZ CÁRDENAS
Jefe Área Administrativa

Mayor **YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Santander (E)

Elaboró: SI. Oscar Enrique Espinosa Barrios
Analista de Contratos
Revisó: CPS04 Edinson Castillo González
Abogado RASES No. 5
CT. Javier Martínez Cárdenas
Jefe Grupo Administrativa
CT. Erick Gabriel Ramos Marzola
Jefe Grupo Administrativa

Calle 60. No. 27-82 Barrio Conucos
Teléfono(s) 6447295 Ext. 7212
Contratosrases5@gmail.com
www.policia.gov.co